



do, El Ayuntamiento aplique a estas sus exco-
 ho bien se satisfaga para pagar las
 contribuciones reclamadas. Despues
 de desahogada discusion el Ayuntamiento acuerda, q.
 si bien que si bien tiene justicia en su peticion
 el Merico Titular, habiendose como se ve la con-
 poracion con una Comision de apremios, y ame-
 parados de decretos los cinco de sus q.^{da} es indy-
 pectable que pague la mitad al menos de los
 su cuantia en contribuciones

Y no habiendo otra cosa que tratar de como
 este acto que firmamos los S.^s que la Interveni-
 usion de que Certifico

Pablo Zamora

Maur. Ballesta

Juan Ant. Lopez Alf. Zamora
 Zamora
 1840

Eusebio en. Rin

Juan Bautista
 Jimenez

Calido ordin. ? Reunido en la Sala de Ayuntamiento de esta villa

de Maravon hoy Catana de Marzo de mil ochoc-
 D. Pablo Zamora
 D. Juan Jimenez
 D. Alf. Zamora
 D. Maur. Ballesta

Con vider no trataron y acordaron lo siguiente
 D. Pedro Paris
 D. Juan Ant. Lopez
 Por el Sr. Alcalde segundo se hizo presente
 que para cumplir con lo prevenido en el Art. no
 vno de la ordenanza para el cumplimiento del equi-
 cito es indispensable, se proceda a la formacion

